MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 41/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. N° 425.271.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023** para el "**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. 425.271**, y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de julio de 2023 se dejo constancia de las siguientes ofertas abiertas: 1. CASA BOLLER S.A., 2. DYSA HEALTHCARE S.A., 3. CATETERES Y AFINES S.A. 4. SEMPRO S.A.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 3978 de fecha 20 de junio de 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley 3439/07"*

Que, por Resolución SG N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023 *"Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contratación y subunidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023 y se establecen directrices"*, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, crea la UOC N° 06 – Hospital General Pediátrico (Art. 2); establece a los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC de cada dependencia como responsables (Art. 4) y autoriza a la suscripción de las adjudicaciones de las Contrataciones Directas (Art. 8).

Que, este procedimiento esta comprendido en la modalidad y procedimiento conforme a las reglamentaciones expuestas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023** para el "**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. 425.271**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE	MONTO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)
CASA BOLLER S.A. con RUC 80001556-8	4	34.830.000.-
SEMPRO S.A. con RUC 80006779-7	5	51.424.400.-
DYSA HEALTHCARE S.A. con RUC 80013820-1	6	27.152.400.-
TOTALADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**113.406.800.-**

...///

Dra. Jabibi Noguera
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 41/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 425.271.-

...///

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 113.406.800.- (guaraníes ciento trece millones cuatrocientos seis mil ochocientos.)

Artículo 2°. Declarar desierto los lotes 1, 2, y 7, por no recibir oferta alguna y el lote 3 por que el precio ofertado supera ampliamente el precio referencial, conforme los incisos "a" y "c" del artículo 30, respectivamente, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea el encargado de Administrar el Contrato una vez suscrito con la firma adjudicada.

Artículo 4°. Establecer que el contrato adjudicado sea suscrito por la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. Jabibi Ñoguera
Hospital General Pediátrico

DRA. JABIBI NOGUERA DE CANTERO, Directora General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU